



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Alto Hospicio, a 31 de diciembre del 2025, comparecen; la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada legalmente por su Alcaldesa (S), doña **NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad o la Arrendataria**, por una parte; y por la otra, **LORENA DEL CARMEN VÁSQUEZ LARA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Iquique, en adelante, el **Arrendador**; han convenido el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, con fecha 12 de febrero de 2025, las partes ya individualizadas, suscriben Contrato de Arrendamiento, por la planta superior del inmueble ubicado en Avenida Chijo N° 3237, correspondiente al Sitio N°12, manzana J, del loteo denominado "Cerro Tarapacá III Etapa", de la comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique. Dominio inscrito a fojas 8.709 número 7.686 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio. En contrato se realizó por la parte superior del inmueble y una sala de servicios higiénicos, con acceso por calle Salitrera Laguna, con una superficie total de 53,1 M2. Inmueble que el arrendador destinará para la ejecución del "Programa Lazos". Sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°1.462/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.

SEGUNDO:

En atención a lo expuesto y por este acto las partes de común acuerdo, vienen en prorrogar el Contrato individualizado en la cláusula anterior, a contar del día 01 de Enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026, por el mismo monto que se estipuló en el contrato primitivo, la suma de \$940.000 (novecientos cuarenta mil pesos).

TERCERO:

En lo no modificado por el presente anexo, registrará en todas sus partes el contrato y anexos existentes entre los comparecientes.





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

CUARTO:

La personería de doña **NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta en el Decreto Alcaldicio N°7605/25 de fecha 02 diciembre del 2025.

QUINTO:

El presente anexo de contrato se otorga en dos ejemplares de igual valor, tenor y fecha, quedando uno de ellos en pòder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Arrendador**.

En comprobante y previa lectura firman:



NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



LORENA DEL CARMEN VÁSQUEZ LARA
ARRENDADOR

